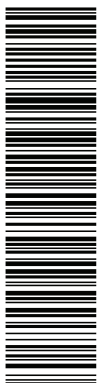


DOCUMENT TD100 Altres (REG): DECRETO APROV. CONVENIO DEPARTAMENTO FUNDACIO JJMM	IDENTIFICADORES
ALTRES DADES Codi de verificació: 9DETT-WJF3X-5UB61 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES 1.- [02.00] Secretari General de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Firmado 22/12/2017 13:50 2.- [01.00] Alcalde de AJUNTAMENT DE TARRAGONA.Firmado 22/12/2017 14:02



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 218033 9DETT-WJF3X-5UB61 083487D4BD06032865456524AAB66A6FA83651D5) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



ÀREA DE PRESIDENCIA
 Departament d'Esports
 Exp 59/17
 CNP

DECRET

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Subvención nominativa a la FUNDACIÓN TARRAGONA 2017, con CIF G55617302 por este año 2017, por la Financiación de inversiones por la adecuación de sus instalaciones, material informático, mobiliario y los gastos realizados para financiar proyectos que desprendido han sido utilizados por la realización de equipamientos deportivos con motivo de los Juegos del Mediterráneo 2018.

2.- ANTECEDENTES

Consta al expediente el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tarragona y la FUNDACIÓN TARRAGONA 2017, con CIF G55617302, para 2017, por la financiación de inversiones por la adecuación de sus instalaciones, material informático, mobiliario y los gastos realizados para financiar proyectos que desprendido han sido utilizados por la realización de equipamientos deportivos con motivo de los Juegos del Mediterráneo 2018.

El departamento de Recaudación Ejecutiva, informa en fecha 22 de noviembre de 2017 que no consta ninguna deuda pendiente de pago en vía ejecutiva ni compensable de oficio pendiente a nombre de la Fundación.

Consta la declaración responsable del club conforme no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de subvenciones, establecidas al artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Consta al expediente, FUNDACIÓN TARRAGONA 2017 no tiene ninguna subvención pendiente de justificar.

El interesado no tiene deudas con la Agencia Tributaria ni con la Tesorería General de la Seguridad Social según certifiatus acreditativos.

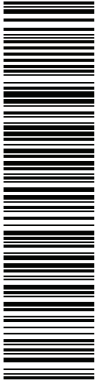
El interventor municipal ha informado que hay consignación por esta aportación a la aplicación presupuestaria 01030 34111 78000 núm. operación 220170031329 del presupuesto municipal vigente, en la cantidad de 150.000 €.

Consta informe jurídico emitido por el Secretario General en fecha 5 de diciembre de 2017.

De acuerdo con la previsión de balance aportada por la entidad, la aportación municipal en concepto de subvención superará el 50% del coste total de la actividad, y así se hace constar en la presente resolución a los efectos de aquello establecido en las Bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-4315000-B • www.tarragona.cat

DOCUMENT TD100 Altres (REG): DECRETO APROV. CONVENIO DEPARTAMENTO FUNDACIO JJMM	IDENTIFICADORES
ALTRES DADES Codi de verificació: 9DETT-WJF3X-5UB61 Pàgina 2 de 3	SIGELL SIGNATURES 1.- [02.00] Secretari General de AJUNTAMENT DE TARRAGONA Firmado 22/12/2017 13:50 2.- [01.00] Alcalde de AJUNTAMENT DE TARRAGONA Firmado 22/12/2017 14:02



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 218033 9DETT-WJF3X-5UB61 083487D4BD6032865456524AA8686A6FA83651D5) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-4315000-B • www.tarragona.cat



ÀREA DE PRESIDENCIA
Departament d'Esports
Exp 59/17
CNP

Atendido el carácter excepcional de esta subvención, previo a la entrega del importe de la subvención hará falta la aprobación de la justificación de la misma.

El Servicio de Asesoramiento y fiscalización en fecha 21 de diciembre de 2017 emite informe favorable con condiciones, el cual consta al expediente.

Por el que respeta a la excepcionalidad del pago postpagable a la FUNDACIÓN TARRAGONA 2017 la colaboración con la gestión de las inversiones a las instalaciones se primordial puesto que serán la sede de la competición de los Juegos Mediterráneos 2018.

Consta resolución de fecha 5 de diciembre de 2017, dictada por el alcalde, declarante la urgencia en la tramitación de este expediente.

3.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- El ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Tarragona.
- 2.- El arte. 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y disposiciones siguientes y concordantes, que establece el régimen jurídico básico que tiene que regir los procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- 3.- Arte. 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
- 4.- Delegaciones efectuadas mediante el Decreto de la Alcaldía de fecha el decreto de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2017 modificado por los decretos de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017 y de fecha 18 de octubre de 2017.

Por el expuesto, se propone al alcalde, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2017 modificado por los decretos de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017 y de fecha 18 de octubre de 2017, que dicte la siguiente

RESOLUCIÓN:

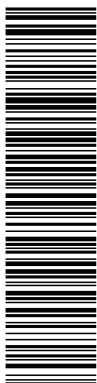
PRIMERO.- Avocar las competencias de la resolución de este expediente en el alcalde.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de 150.000 €, en concepto de la subvención nominativa prevista el presupuesto municipal vigente siendo beneficiari FUNDACIÓN TARRAGONA 2017.

TERCERO.- Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y el FUNDACIÓN TARRAGONA 2017, con CIF G55617302 para el año 2017, para contribuir al gasto de las inversiones mencionadas.

QUART – Delegar al Teniente de alcalde, consejero de los Juegos Mediterrànis 2018, Seguridad Ciudadana y Ciutat Inteligente la aprobación de la justificación de la mencionada subvención.

DOCUMENT TD100 Altres (REG): DECRETO APROV. CONVENIO DEPARTAMENTO FUNDACIO JJMM	IDENTIFICADORES
ALTRES DADES Codi de verificació: 9DETT-WJF3X-5UB61 Pàgina 3 de 3	SEGELL SIGNATURES 1.- [02.00] Secretari General de AJUNTAMENT DE TARRAGONA Firmado 22/12/2017 13:50 2.- [01.00] Alcalde de AJUNTAMENT DE TARRAGONA Firmado 22/12/2017 14:02



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 218033 9DETT-WJF3X-5UB61 083487D4BD60328654652AA4B66A6FA83651D5) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mil·liant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-4315000-B • www.tarragona.cat



ÀREA DE PRESIDENCIA
 Departament d'Esports
 Exp 59/17
 CNP

QUINTO. - Delegar al Teniente de alcalde, consejero delegado y coordinador jefe de área de Servicios Centrales, Economía y Hacienda que efectúe la entrega de la referida subvención de 150.000 € al FUNDACIÓN TARRAGONA 2017, con CIF G55617302, de acuerdo con el establecido en el apartado segundo del referido Convenio.

SEXTO- Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que resta sujeto al control financiero que se ejercerá por la Intervención General, al que será aplicable el establecido a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SÉPTIMO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y al Departamento de Contabilidad y Presupuestos”

Así lo resuelve el Alcalde, en Tarragona, 21 de diciembre de 2017, de lo cual yo, secretario general, doy fe.

Josep Felix Ballesteros Casanova
 Alcalde

Joan Anton Font Monclús
 El secretario general